



INFORME
DATOS INICIALES DE LA
EVALUACIÓN DE RIESGOS
FESTIVAL DE TEATRO DE NIEBLA

TÉCNICO EN PREVENCIÓN	EMPRESA

Í N D I C E

1. Introducción	3
1.1. Peticionario	4
1.2. Empresa encargada de la evaluación	4
1.3. Motivo	4
1.4. Finalidad	4
1.5. Lugar	5
1.6. Actividad principal del centro de trabajo	5
1.7. Actuaciones	5
2. Personas consultadas	7
3. Descripción del centro de trabajo	8
4. Documentación gráfica	10

I N T R O D U C C I Ó N

DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
NOMBRE DEL CENTRO	CASTILLO DE LOS GUZMAN DE NIEBLA.		
Nº TRABAJADORES	1		
ACTIVIDAD	ACTIV.DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, MUSEOS Y OTRAS INST.CULTURAL		
LOCALIDAD	NIEBLA	C.P:	21840
DIRECCIÓN	CASTILLO DE NIEBLA		
PROVINCIA	HUELVA		
GRUPO PREVING GTP			
TÉCNICO EN PRL	LOURDES REJA SANCHEZ		
LOCALIDAD		C.P:	
DIRECCIÓN			
PROVINCIA			
TELF.:		FAX	
		E-mail	

1. Peticionario

Se redacta la presente evaluación de riesgos inicial ante la solicitud de D. PETRONILA GUERRERO ROSADO, con D.N.I 29718157H, en representación de DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA - SERVICIO PFEA , con C.I.F. P2100000E, situada en la localidad de NIEBLA.

2. Empresa encargada de la evaluación inicial de riesgos

Se encarga a GRUPO PREVING GTP, S.L. la realización de la evaluación inicial de los riesgos. Dicha empresa actúa en función de las facultades concedidas a la misma por la autoridad laboral competente que la acreditó el 9/12/98 como Servicio de Prevención Ajeno, a nivel Nacional.

3. Motivo

La aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, 31/1995, con el fin de identificar los factores de riesgo, los riesgos de accidentes de trabajo y/o de enfermedad profesional derivados de los mismos, de manera que sirva de base para la posterior planificación de la acción preventiva.

4. Finalidad

La selección y adopción de medidas preventivas para el control de los riesgos a los que pueden estar expuestas las personas en los lugares de trabajo requiere cubrir dos etapas que son fundamentales en la prevención de los riesgos laborales, en primer lugar se deben identificar los factores que generan los riesgos y; en segundo lugar, evaluarlos para poder conocer su verdadera importancia y así permitir al empresario tomar las medidas adecuadas para garantizar la seguridad y la protección de la salud de los trabajadores.

La identificación y valoración de los riesgos es básica, tanto para que quien esté expuesto a los mismos pueda conocerlos y protegerse de ellos, como para quienes tienen que realizar las actividades de prevención para mejorar el nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores. Al adoptar las medidas de prevención debe tenerse en cuenta:

1. La prevención de los riesgos profesionales
2. La información de los trabajadores
3. La formación de los trabajadores
4. La organización adecuada y los medios necesarios para poner en práctica las medidas precisas

La prevención de los riesgos profesionales es, y siempre debe ser, el objetivo final de la evaluación de riesgos; sin embargo, dicho objetivo no siempre puede alcanzarse en la práctica. Cuando no sea posible eliminar algún riesgo, se deberá intentar reducirlo y controlar los riesgos residuales. Estos riesgos residuales deberán evaluarse posteriormente y en ese momento se estudiará la posibilidad de eliminarlos o reducirlos todavía más, en función de los nuevos conocimientos de que se disponga

Elementos esenciales de la evaluación de riesgos

La evaluación de riesgos consiste en la realización de un análisis sistemático de todos los aspectos de la actividad laboral para determinar los elementos que pueden causar lesiones o daños, analizar la posibilidad de eliminar los elementos peligrosos y, en caso de que no puedan eliminarse, buscar las medidas de prevención o protección que deben adoptarse, para controlar los riesgos.

Se deberá informar a los trabajadores y/o sus representantes del resultado de las evaluaciones y de las medidas de prevención que deben adoptarse.

La evaluación de riesgos consta de las siguientes fases:

- Determinar los elementos peligrosos;
- Identificar a los trabajadores (u otras personas) expuestos a los riesgos que entrañan dichos elementos peligrosos;
- Evaluar, cualitativamente y cuantitativamente, el riesgo existente;
- Analizar si el riesgo puede ser eliminado, y, en caso de que no pueda serlo;
- Decidir si es necesario adoptar nuevas medidas para prevenir o reducir el riesgo.

La evaluación de riesgos debe incluir los riesgos que pueda entrañar la actividad laboral y que puedan preverse dentro de unos límites razonables. No es necesario tener en cuenta los riesgos que están asociados a actividades comunes de la vida diaria y que, en general, no se consideran motivo de preocupación (por ejemplo, el hecho de que las personas que trabajan en una oficina sufran pequeños cortes manipulando el papel), a menos que la actividad laboral o la organización del trabajo acrecienta estos riesgos.

Deberán efectuarse evaluaciones de riesgos en todos los lugares de trabajo. Éstos pueden clasificarse del siguiente modo

- Puestos de trabajo fijos; por ejemplo, oficinas, escuelas y fábricas;
- Lugares de trabajo sujetos a cambios; por ejemplo, obras, muelles y astilleros;
- Lugares de trabajo móviles; por ejemplo, lugares de trabajo temporales para el mantenimiento, inspecciones, etc.

No obstante, en cada uno de ellos la actividad laboral:

- Puede desarrollarse de acuerdo con unas pautas determinadas, como en el caso de una fábrica donde exista una cadena de producción;
- puede modificarse y evolucionar, como en el caso de las obras;

Obviamente entre estos dos extremos hay muchas posibilidades intermedias. Por lo tanto, la evaluación de riesgos deberá adaptarse a los distintos sistemas de trabajo.

Otro elemento de gran importancia que siempre se deberá tener en cuenta es la posible presencia en el lugar de trabajo de trabajadores de otras empresas o de otras personas. Su presencia deberá ser tenida en cuenta no sólo porque pueden estar expuestas a riesgos, sino también porque las actividades que realizan pueden ocasionar riesgos para los empleados que trabajan permanentemente en las dependencias. Por ejemplo, puede darse el caso de que los subcontratistas introduzcan sus medios de transporte (con cuya presencia no se contaba) en el recinto, o necesiten utilizar fuente de ignición tales como equipos de soldadura, o manipulen y almacenen equipos pesado u otro tipo de materiales en las proximidades de los lugares de paso y/o accesos que pueden llegar a crear situaciones de riesgo para la plantilla de trabajadores, que no está familiarizada con esas actividades.

5. Lugar

Se realiza el presente estudio en el centro de trabajo de la empresa contratante en la localidad de NIEBLA

6. Actividad principal del centro de trabajo

Los centros de trabajo estudiados presentan como la actividad principal la de ACTIV.DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, MUSEOS Y OTRAS INST.CULTURAL

7. Actuaciones

Las actuaciones para llevar a cabo la integración de la Prevención de Riesgos Laborales dentro del Modelo de Gestión de este centro son las que quedan recogidas en la Planificación Anual que será entregada a principio de cada año Natural.

P E R S O N A S C O N S U L T A D A S

NOMBRE (PUESTO / FUNCIONES)

JUAN ANTONIO ESTRADA (JEFE ÁREA DE CULTURA).

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO

A continuación vamos a describir el centro de trabajo, dando una clara idea de su ubicación, estructuras y los procesos fundamentales que se desarrollan dentro del mismo:

Las instalaciones ocupadas por el CASTILLO DE LOS GUZMÁN, objeto a Evaluación de Riesgos se encuentran ubicadas en el término municipal de Niebla.

Dichas instalaciones se componen de un edificio de planta con forma rectangular, de dos plantas, baja y alta, donde se realizan actividades turísticas y, durante el periodo estival, espectáculos en la planta baja. El Castillo posee dos recintos, el primero de ellos rectangular con barbacana y torres cilíndricas, mientras que el segundo, presenta diez torres cuadradas de robusta construcción y rodea al recinto rectangular. Este recinto interior se halla dividido en dos mitades por una pared central formada por un muro de escasa altura que lo atraviesa.

El edificio está ubicado en una parcela en el centro urbano del municipio, con una superficie total aproximada de 4800 metros cuadrados, rodeado por viviendas y por la Carretera A-472 Huelva_Sevilla en su zona norte.

La parcela limita al sur con la C/Campo Castillo, vía pública que comunica con la C/Alcalde Orta Boza (al este) y la C/ Castillo (al oeste).

Al este, y a través de la C/Alcalde Orta Boza, limita con la salida más cercana del recinto amurallado donde se encuentra el Castillo denominada Puerta De Sevilla.

Al norte, la parcela limita con la Carretera A-472 Huelva-Sevilla, que constituye el acceso principal con vehículo ligero al municipio de Niebla y, posteriormente y a través de la Puerta de Sevilla, al recinto amurallado.

Al oeste, la parcela limita con la C/ Castillo, que termina en la llamada Puerta del Agujero, salida del recinto murado únicamente de acceso peatonal.

El acceso en vehículo ligero y para individuos a pie al recinto donde se encuentra el CASTILLO DE LOS GUZMÁN DE NIEBLA se realiza por la Puerta Sevilla (desde dicha puerta se realizarán la carga y descarga de camiones, ya que el tamaño de la misma dificulta el tránsito por la misma).

EL EDIFICIO EN SI SE COMPONE DE DOS SECTORES BIEN DIFERENCIADOS:

PRIMERO: permanece en su zona sur y oeste, se compone de ancha barbacana torres de planta cilíndrica y rodea totalmente el amplio rectángulo del segundo recinto. Es en este recinto donde se encuentra el acceso de los espectadores del festival del Castillo, a través de la Oficina de Turismo, ubicada en uno de los extremos abiertos del recinto. En el lateral este encontramos la Taberna y aseos y en el lateral norte, el acceso a Mazmorras y la denominada Barbacana.

SEGUNDO: se desarrolla en torno a dos patios anexos de forma rectangular (Patio de Armas y Patio de Caballerías) presentando diez torres de plantas rectangular, cuadrada y redonda, en cuyos lados mayores se ubican en planta baja, la sala de Ciencia y Creencia, la puerta de acceso a la planta alta, la Cocina del Alcázar y la puerta de acceso con el sector exterior en el lateral este, y en sus lados menores, Mazmorras y Barbacana en el lateral norte, la puerta de acceso para vehículos de carga al sur y entre ambos patios, divididos únicamente por muros bajos de menos de 1 metro, se encuentran las estancias de la Condesa y de Ellen Wishaw. En la planta alta se sitúan las salas de Cetrería, el Mirador del Tinto, la sala de los Artesanos y la sala de El Color del Agua.

En consonancia con la Ley de prevención de riesgos laborales (31/1995), en materia de coordinación de actividades empresariales (RD 171/2004 y Art. 24 de la Ley 31/1995), el objeto de la presente Evaluación no es más, que dar a conocer a los diferentes trabajadores, los riesgos inherentes al centro de trabajo. Así mismo las diferentes empresas que concurren en el Castillo de Los Guzmán de Niebla tendrán que facilitar los riesgos a los que están expuestos sus trabajadores en las diferentes tareas que realicen.

D O C U M E N T A C I Ó N G R Á F I C A



VESTUARIO PERMANENTE

ZONA DONDE COLOCAN VESTUARIOS, ASEOS, DUCHAS, ETC.



PUERTA POR DONDE CARGAN Y DESCARGAN MATERIALES DE MONTAJE



PATIO, (ZONA DONDE SE MONTA EL ESCENARIO)



INTERIOR PATIO DE ARMAS



TABERNA Y ACCESO A LOS ASEOS



PUERTA DE ENTRADA OFICINA DE TURISMO Y ACCESO AL CASTILLO (ESPECTADORES).